

ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA REMPAQUES PROINPACK S.A.

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los veinte días del mes de enero del dos mil quince, a las once horas, en el domicilio social de la compañía ubicado en la ciudadela Guayacanes solar 12 manzana 32, se reúnen los señores **JORGE SOTOMAYOR OCHOA**, propietario de quinientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, con derecho a igual número de votos, y **ADRIANA SOTOMAYOR OCHOA**, propietaria de quinientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, con derecho a igual número de votos, lo cual suma el capital social de la compañía en su totalidad.

Como se encuentra presente y reunido la totalidad del capital social de la compañía, en su domicilio principal, deciden constituirse en Junta General Ordinaria de Accionistas al tenor de lo estipulado en el artículo 233 de la ley de compañías vigente.

Los asistentes una vez instalados, acuerdan que el señor **JORGE SOTOMAYOR OCHOA**, presida la sesión y actúe de secretario señor **RICARDO TOALA BAJAÑA**, Gerente General de la empresa y este dispone que se proceda a dar lectura al orden del día, luego de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 239 de la ley de compañías y manifiesta que el orden del día es único y del tenor siguiente:

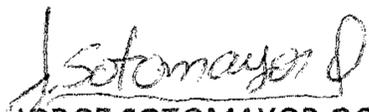
1.- Aprobar el balance correspondiente al ejercicio económico del año dos mil catorce, conforme lo establece el artículo 234 de la ley de compañías, en concordancia con el artículo 231 numeral segundo.

Una vez leído el orden del día, la junta lo aprueba por unanimidad.

Inmediatamente se pasa a conocer el único punto del orden del día, esto es conocer y resolver sobre el balance de movimientos y estado de pérdidas y ganancias con respecto al ejercicio económico del año dos mil once, el cual es puesto a consideración de los accionistas estos lo revisan y analizan y luego de deliberar lo aprueban por unanimidad, esto es por mil votos a favor.

No habiendo otro asunto que tratar, la presidencia concede un receso para la elaboración del acta.

Se instala la sesión, con la finalidad de escuchar la lectura del acta, leída que es la misma, es aprobada por unanimidad, esto es, por un mil votos a favor y para constancia firman los comparecientes en unidad de acto.-


JORGE SOTOMAYOR OCHOA
ACCIONISTA -PRESIDENTE DE LA JUNTA


RICARDO TOALA BAJAÑA
GERENTE GENERAL-SECRETARIA DE LA JUNTA


ADRIANA SOTOMAYOR OCHOA
ACCIONISTA